



CARGO

Municipalidad Distrital de Socabaya



14

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003 -2017-MDS-A-GM-GDS

Socabaya, 2017 Enero 10

VISTOS:

El expediente N° 15311-2016-TD-MDS, el Informe Social N° 003-2017-MDS-A-GM-GDS-PSSIS-CIAM, el Informe N° 007-2017-MDS/A-GM-GDS-PSSIS, de la Sección de Programas Sociales, Salud e Integración Social,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo N° 5 de la Ordenanza Municipal N° 189-MDS, Situaciones de caso social: Se entenderá por CASO SOCIAL, la situación de pobreza, falta de empleo, ingreso mínimo familiar, problemas delicados de salud, situación de precariedad en la vivienda, y cualquier otro relacionado a una difícil situación económica, social y/o personal del contribuyente.

Que, mediante Expediente N° 15311-2016-TD-MDS, el Sr. MODESTO BENITO ALVAREZ MAMANI, solicita prestar servicios técnicos eléctricos a cuenta de deuda tributaria, asimismo solicita la visita de la Asistente Social y hacer las constataciones correspondientes.

Que, con Informe Social N° 02-2017-MDS-A-GM-GDS-PSSIS-CIAM, de la Lic. María Elena Tejada Vargas, realiza visita social al Sr. Modesto, quien indica que el administrado se encuentra en riesgo social por la falta de empleo.

Que, mediante Informe N° 007-2017-MDS/A-GDS-PSSIS, la Sección de Programas Sociales, Salud e Integración Social indica que el Sr. Modesto evidencia la falta de empleo permanente, ante esta premisa el informe social y la solicitud que hiciera el administrado, se sigue brindando los beneficios que estipula dicha ordenanza por falta de empleo.

Con las facultades que concede este despacho; de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Artículo N° 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

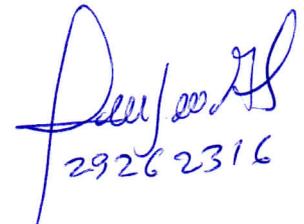
PRIMERO.- Otorgar Resolución que declara a la Administrado Sr. **MODESTO BENITO ALVAREZ MAMANI**, en situación o estado de riesgo social, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ps. Libia Coaguila Maman
Gerente de Desarrollo Social


29262316

LCM/msd
Reg. 037-2017-GDS
Va a fojas 08 - GAT

H/ Com - 011-2017-GDS